

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ENRIQUE AVENDAÑO Y VICTOR CARBONÓ
BUSTAMANTE
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. – ELECTRICARIBE
S.A hoy FIDUPREVISORA- FONECA
RADICADO: 2015-00238-00

Santa Marta, Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para el día 06 de septiembre de 2021 se tenía dispuesto llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. modificado por la ley 1149 de 2007, sin embargo, no fue posible llevarla a cabo en atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para tal fin, que se indicará en la parte resolutive de este auto.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOSMILVEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA, como fecha y hora para celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 de C.P.T. y de la S.S. modificado por la ley 1149 de 2007 en el presente asunto. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)